

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA".

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de septiembre de 1986 ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 08-1-1-1-01780 de 31 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomo N° 1.515, tomo 117, el 13 de noviembre de 1986.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Willem Gerritsen y Luis Bakker Guerra, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA". Los comparecientes son de nacionalidad holandesa y venezolana, en su orden, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 75'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 95'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 41'000.000,00 por capitalización de utilidades; s/. 34'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Luis Bakker, Jaime Vergara, Willem Gerritsen, Luis Jarín, INMOBILIARIA NACIONAL INMONA C. LTDA., y Zaida de Bakker.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**

NOMBRE: Luis Bakker Guerra	
NACIONALIDAD: Venezolana	
RESOLUCION: N° 263 de 20 de abril de 1978	
TIPO DE INVERSION: Nacional	
MONTO DE INVERSION:	s/. 22'500.000,00
FORMA DE PAGO: Utilidades no distribuidas	s/. 12'300.000,00
Superávit por revalorización de activos	s/. 10'200.000,00
MONTO PAGADO:	s/. 22'500.000,00

NOMBRE: Willem Gerritsen	
NACIONALIDAD: Holandesa	
RESOLUCION: N° 254, de 13 de abril de 1978	
TIPO DE INVERSION: Nacional	
MONTO DE INVERSION:	s/. 17'400.000,00
FORMA DE PAGO: Utilidades no distribuidas	s/. 9'512.000,00
Superávit por revalorización de activos	s/. 7'888.000,00
MONTO DE PAGO:	s/. 17'400.000,00

NOMBRE: Zaida Guerra viuda de Bakker	
NACIONALIDAD: Venezolana	
RESOLUCION: N° 264, de 20 de abril de 1978	
TIPO DE INVERSION: Nacional	
MONTO DE INVERSION:	s/. 7'910.000,00
FORMA DE PAGO: Utilidades no distribuidas	s/. 4'323.000,00
Superávit por revalorización de activos	s/. 3'587.000,00
MONTO PAGADO:	s/. 7'910.000,00
- 7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.— El capital de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE DÍEZ MIL SUAVES, dividido en nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil suaves cada una..."

Quito, a 26 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
ISAURO SALVADOR OBANDO GRIJALVA

JUICIO: N° 1001-1986-J.G.-INSOLVENCIA.
ACTOR: John Edgerton Delgado.
DEMANDADO: Isaurio Salvador Obando Grijalva.
CUANITIA: Indeterminada.
TRAMITE: Especial de insolvencia.

PROVIDENCIA.—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.— Quito, a 29 de octubre de 1986.— Las 10h15.— **VISTOS.**— Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley; por acompañadas las copias pertinentes, atento lo dispuesto en el primer inciso y N° 1 del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil, presumiéndose la insolvencia del señor ISAURO SALVADOR OBANDO GRIJALVA, se manda a formar concurso de acreedores y consiguientemente se ordena que se ocupe sus bienes, libros, correspondencia y documentos y se entregue al síndico señor Dr. Francisco Murillo, previo inventario legal, luego que haya aceptado el cargo; que se haga conocer al público por medio de la prensa, que se acumulen los pleitos seguidos contra el deudor por obligaciones de hacer y de dar, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado y que se remitan a uno de los juzgados de lo Penal de la provincia copias necesarias para la calificación de la insolvencia. Prohíbese al deudor ausentarse del lugar del juicio y ordénasele que presente el balance de sus bienes dentro de ocho días y en la forma legal. Como el fallido queda de hecho en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese esta providencia a los notarios y Registrador de la Propiedad, a los jueces de lo Civil y oficiése en el mismo sentido a los gerentes de los bancos, todo esto tanto de la provincia de Pichincha, cuanto del cantón Ibarra. En igual forma se oficiará a la Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección de Personal, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Tribunal Supremo Electoral. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, al demandado cítesele por la prensa, en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad, por tres veces, toda vez que el actor declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado. Agréguese a los autos los documentos aparejados a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. f. Dr. Jorge R. Ortiz B.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Quito, a 18 de noviembre de 1986
Anibal León Alcocer
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

DECORACIONES WASHINGTON

Divisiones plegables de madera y melamínico; cortinas de aluminio para baños, rieles y cortinas ornamentales. Avenida América 2.199 y Aguirre, teléfonos 262956, 541013.

OJO DE OPORTUNIDAD

Vendo rockola AMI 200 selecciones a crédito y un televisor a color 19", dos equipos de sonido c/u s/. 25.000. Selva Alegre 166 y 10 de Agosto, planta baja.

TRANSFORMO COCINAS DE KEREX

En su propio domicilio y reparo toda clase de cocinas, servicio inmediato y garantizado, carro taller. Telf. 613286.

APRENDA A MANEJAR

En 8 días y obtenga su licencia. Escuela Triumph. Montúfar 945 y Manabí. Teléfonos:

534-136 - 536-733

ATENCION EMPRESAS

E instituciones, grabamos en pan oro agendas plásticas, directorios telefónicos, carpetas, chequeras, etc. Oriente 584 y Vargas. Telf. 518548.